

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN

Auto Interlocutorio No. 1867

Popayán, Cauca, junio cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

Por medio del presente, dilucida el despacho, que mediante auto interlocutorio numero 1711 de mayo 31 del año en curso, este despacho procedió a declarar por terminado el proceso, pues no se cumplieron con las cargas procesales, establecidas en el auto numero 1000 de marzo 25 de 2021.

Con base en lo anterior, este despacho procederá a negar el recurso en mención

RESUELVE

ARTICULO UNICO: NEGAR el tramite del recurso de reposición, propuesto por el doctor CRISTIAN STERLING QUIJANO LASSO, según lo expuesto en la parte motivada.

NOTIFIQUESE

La Juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

**JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por
anotación en

ESTADO No. 82

Hoy, 04 de junio de 2021

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA